

Este periódico sale Lunes y Viernes. Se suscribe en la Imprenta de Don Nicolas Herrero y Pedron calle del Cura número 2 á seis rs. mensuales, 15 por trimestre y 54 por año llevado casa de los Señores Suscriptores á quienes se darán gratis los suplementos.

Se admiten suscripciones para fuera de la Capital á 27 rs. por trimestre, 52 por seis meses y 100 por año, franco de porte. Las reclamaciones oficiales se harán al Señor Gobernador civil, y los artículos y demas avisos que se dirijan á la redaccion deberán ser francos de porte.



ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA

Circular. Apesar de cuanto tengo prevenido repetidas veces y de lo mandado en circular de 16 de Abril último inserta en el boletín número 30. para que en el 2º mes de cada trimestre se haga el pago de la suscripción forzosa á el boletín oficial por los Ayuntamientos de los pueblos de esta Provincia, me ha hecho presente la redaccion del indicado periódico, que no solo no se presentan á hacer los pagos del tercer trimestre que es el que deben satisfacer desde el 25 del corriente, sino que aun hay pueblos que sus Ayuntamientos no han hecho pago alguno en lo que va corrido de este año, y otros que solo lo han verificado del primer trimestre; en su consecuencia prevengo á todos aquellos que se hallen en descubierto, que si hasta el dia 8 del próximo Octubre no hacen los pagos del 1º, 2º y 3º trimestres de dicha suscripción, tomaré disposiciones que les serán mas gravosas, no siendo justo que la referida redaccion esté haciendo sus gastos adelantados, y los pueblos

miren con tanta indiferencia este deber que la ley les ha impuesto. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 27 de Setiembre de 1835. Gisbert.

Otra. Nunca creyera que habiese llegado el caso de verme en la precision de dictar providencias para obligar á los pueblos de esta provincia á cumplir con la puntualidad y brevedad que les prelija la circular de la comision central de instruccion primaria publicada en el boletín oficial del 10 de Agosto último. En ella no se trata de exigir impuestos ni gravar en lo mas minimo á los pueblos; unicamente se piden noticias sobre ciertos particulares tan sencillos de contestar, como interesantes á su felicidad, y los mas conformes con las verdaderas ideas de libertad y amor á la patria. Por esta razon considerando yo con placer mio á todos los pueblos de esta Provincia en el número de los mas liberales de la nacion, me ha estrañado sobre manera y he visto con el mayor sentimiento de mi corazon que sus ayuntamientos miren con tanta apatia é indiferencia el primer elemento de la libertad que no puede ser otro que el de confundir la ignorancia y propagar la ilustracion. Incomprensible